

NOTAS SOBRE PESAS Y MEDIDAS EN TESTAMENTOS EMITIDOS EN MÉRIDA, VENEZUELA, EN EL SIGLO XVII¹

Elvira Ramos
(Universidad de Los Andes. Venezuela)
eramos00@hotmail.com

Marisol García
(Universidad de Los Andes. Venezuela)
marisolgarcia@cantv.net

Resumen

Hemos recopilado un breve léxico referido a medidas en testamentos emitidos en Mérida, Venezuela, en el siglo XVII. Partiendo de que el español, como toda lengua, ha sufrido cambios que responden a factores generalmente relacionados con transformaciones sociales (Boyd-Bowman, 1980, 1982; *Obediente*, 2000; *Marimón*, 2006), *nos planteamos como objetivo constatar si con el paso del tiempo hubo cambio semántico o no, para lo cual sistematizamos los significados de las voces y analizamos aquellos términos que hoy mantienen un uso particular en América y Venezuela, así como los vocablos de empleo común en el español colonial que están hoy en desuso. La selección se hizo empleando el análisis contrastivo, teniendo como base para el contraste el DRAE (2001). Encontramos quince términos que remitían a medidas de masa, capacidad, longitud o de superficie, algunos de los cuales tienen significado diferente en el español actual.*

Palabras clave: léxico, pesas y medidas, español colonial venezolano.

Recepción: 25-04-10 **Evaluación:** 21-07-10 **Recepción de la versión definitiva:** 13-09-10

1. Este artículo es resultado parcial del proyecto Léxico y archivos. Vocabulario del español colonial en documentación venezolana de los siglos XVI al XVIII, código H-324-10-06-B, financiado por el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la Universidad de Los Andes, Mérida Venezuela.

NOTES ON WEIGHTS AND MEASUREMENTS IN TESTAMENTS ISSUED IN MÉRIDA IN THE XVII CENTURY

Abstract

We have compiled a brief lexicon referring to measures in testaments issued in Mérida, Venezuela, during the XVII century. From the basis that Spanish, as any other language, has presented changes that respond to factors which are generally related to social transformations (Boyd-Bowman, 1980, 1982; Obediente, 2000; Marimón, 2006), our objective has been to verify whether a semantic change has occurred in the course of time. To do so, we have systematized the meaning of lexical items and have analyzed those terms that currently maintain their particular use in America and Venezuela, as well as the items of common use in colonial Spanish which have fallen into disuse. The selection was made by means of contrastive analysis with support on the DRAE (2001). We have found fifteen terms that refer to measures of weight, content, length or surface, some of which have a different meaning in current Spanish.

Key words: lexicon, weights and measures, colonial Venezuelan Spanish.

DES NOTES SUR DES POIDS ET DES MESURES DANS DES TESTAMENTS ÉMIS À MÉRIDA, VÉNÉZUÉLA AU XVII^e SIÈCLE

Résumé

On a recueilli un lexique bref concernant les mesures dans des testaments émis à Mérida, Vénézuéla, au XVII^e siècle. En tenant compte que l'espagnol, comme toutes les langues, a changé d'après des facteurs généralement liés à des transformations sociales (Boyd-Bowman, 1980, 1982; Obediente, 2000; Marimón, 2006), on vise à constater dans ce travail si avec le passage du temps il y a eu ou non un changement sémantique. Pour ce faire, on a systématisé les signifiés des voix et analysé les termes employés d'une façon particulière en Amérique et au Vénézuéla ainsi que

les termes employés couramment dans l'espagnol colonial tombés en désuétude dans l'actualité. Pour le choix des termes, on a fait une analyse contrastée sur la base du DRAE (2001). On a trouvé quinze termes faisant référence à des mesures de masse, de capacité, de longueur ou de superficie dont quelques-uns ont des significations différentes dans l'espagnol actuel.

Mots clés: lexicque, poids et mesures, espagnol colonial du Vénézuéla.

NOTE SUI PESI E MISURE IN DOCUMENTI EMESSI A MÉRIDA (VENEZUELA), NEL SEDICESIMO SECOLO

Riassunto

Abbiamo raccolto un lessico breve riferito alle misure, apparsi nei documenti emessi a Mérida (Venezuela), nel sedicesimo secolo. Siccome lo Spagnolo, come ogni lingua, ha avuto dei cambi che corrispondono a dei fattori generalmente collegati con delle trasformazioni sociali (Boyd-Bowman, 1980 e 1982; Obediente, 2000; Marimón, 2006), ci abbiamo fissato uno scopo: dimostrare se nell'arco del tempo trascorso ci siano stati cambi semantici o meno. Abbiamo sistematizzato i sensi delle voci e analizziamo quei termini che ancora mantengono un uso particolare in America e nel Venezuela, così come i vocaboli di uso comune nello Spagnolo coloniale che non esistono più oggi giorno. La selezione è stata fatta con l'analisi comparativa. Il basamento di quest'analisi è stato il Vocabolario della Real Accademia Spagnola (2001). Abbiamo trovato quindici vocaboli che facevano riferimento alle misure di massa, capacità, longitudine o di superficie. Alcuni di questi vocaboli hanno un senso diverso nello Spagnolo attuale.

Parole chiavi: lessico, pesi e misure, spagnolo coloniale venezuelano.

NOTAS SOBRE PESOS E MEDIDAS EM TESTAMENTOS EMITIDOS EM MÉRIDA, VENEZUELA, NO SÉCULO XVII

Resumo

Recolhemos um breve léxico sobre medidas utilizado em testamentos emitidos na cidade de Mérida, na Venezuela, no século XVII. Considerando que o espanhol, como qualquer língua, teve algumas mudanças devido a fatores geralmente relacionados com transformações sociais (Boyd-Bowman, 1980, 1982; Obediente, 2000; Marimón, 2006), nosso objetivo foi constatar se, com o passar do tempo, tinha havido ou não uma mudança semântica. Para isso, sistematizamos os significados das vozes e analisamos os termos que, atualmente, têm um uso particular na América e na Venezuela. Além disso, analisamos os vocábulos utilizados normalmente no espanhol colonial que hoje estão em desuso. A seleção foi feita utilizando a análise contrastiva, tendo como base para esse contraste o Dicionário da Real Academia Espanhola (2001). Encontramos que alguns dos quinze termos utilizados para se referir a medidas de massa, capacidade, comprimento ou superfície, têm um significado diferente no espanhol atual.

Palavras chave: léxico, pesos e medidas, espanhol colonial venezuelano.

1. Introducción

Por lo general, como usuarios de la lengua la damos por hecha, la recibimos como un todo terminado del que nos servimos para comunicarnos, sin percatarnos de que la lengua, ese “edificio semiótico”, al decir de Halliday (1994: 10), no es una obra acabada, sino que permanece en constante construcción y nosotros, los hablantes, somos sus constructores.

Cuando leemos textos como la documentación notarial de la colonia americana, notamos una serie de elementos en todos los niveles de la lengua que dan cuenta de una diferencia entre el español empleado en los siglos del régimen colonial y el actual: la sintaxis es distinta, la morfología resulta diversa, denotando por esa vía una fonética diferente y el léxico también presenta variaciones, como lo encontramos analizado y descrito,

entre otros, por Boyd-Bowman (1980 y 1982); Lüdtke (1994); *Frago Gracia* (1999); *Obediente* (2000); *Marimón Llorca* (2006); *Roca Marín* (2006).

Estas variaciones responden a factores generalmente relacionados con transformaciones sociales de los que dan cuenta los usuarios de la lengua, con la lengua. Ejemplo de ello es la desaparición de términos relacionados con las monedas, en virtud del cambio del régimen colonial al republicano en los países latinoamericanos, donde al dejar de circular la moneda oficial española, sucumbieron voces como maravedí o ducado y otras como patacón y peso sobreviven: la una con un cambio total de significado (ahora no pagamos con patacones lo que comemos sino que pagamos los patacones que nos vamos a comer²...) y la otra conservando el sentido original de moneda, pero con un valor particular según el país donde se emplee (no es igual el peso en Argentina que en México, por ejemplo, o en Puerto Rico, donde la moneda oficial es el dólar pero se utiliza el término como voz sustituta, tal vez como un referente de identidad).

En este texto, de carácter descriptivo³, haremos referencia a términos presentes en inventarios de bienes contenidos en testamentos emitidos en Mérida, Venezuela, durante el siglo XVII⁴, que hacen referencia a pesas y medidas, tanto lineales como de superficie, y comentaremos acerca del uso particular de algunos en América y Venezuela. Estas voces, que en el siglo XVII, según su empleo en la documentación, remitían a medidas de capacidad o de superficie, contrariamente a lo encontrado en obras lexicográficas del español actual y otras que recogieron su significado en

-
2. En Colombia y algunas zonas del occidente de Venezuela se refiere esta voz a rodajas de plátano (verde o maduro, según se prefiera) fritas en aceite, de acuerdo con el Diccionario del español de América (Morínigo, 1993) y el de Venezolanismos (Tejera, 1993).
 3. En una primera fase de la investigación hemos querido hacer la presentación de la terminología de este campo léxico encontrada en la documentación, en la que describimos los términos y damos su significado en el corpus documental y comparamos con el uso actual, dejando el análisis explicativo para una publicación más abarcante, en la que se incluyan otros campos, pues consideramos que las hipótesis que explicarían las transformaciones léxicas y el movimiento semántico serían más enriquecedoras siendo producto del análisis de un corpus más completo.
 4. Este trabajo, de carácter exploratorio, es un aspecto puntual de una investigación más amplia que venimos realizando desde 1996 con el fin de compilar un repertorio léxico del español colonial venezolano, con financiamiento del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de la Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela.

los siglos XVII y XVIII, como el Tesoro de la lengua castellana o española de Covarrubias (1993).y el Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española (1990).

Veremos el cambio que algunas han sufrido significados en el tiempo al contrastar con la última edición del Diccionario la Academia Española (2001).(citado en delante DRAE).y su uso en América, particularmente en Venezuela, revisando obras lexicográficas diferenciales como el Diccionario del español de América (Morínigo, 1993), el Diccionario de regionalismos de la lengua española (Grosschmid y Echegoyen, 1998), el Diccionario de venezolanismos (Tejera, 1993).y el Diccionario del habla actual de Venezuela (Núñez y Pérez, 1994).

2. El corpus

El corpus documental consiste en once testamentos contenidos en la Sección Escribanías de los Protocolos Notariales emitidos en Mérida, Venezuela, en la primera mitad del siglo XVII, que se encuentran en el Archivo General del Estado Mérida (AGEM). Estos documentos fueron transcritos para investigaciones previas, unas de carácter lingüístico y otras histórico, que en su mayoría están transcritos y publicados (ver tabla a continuación con la información para cada uno de los documentos uti-

<i>Emisor del Testamento</i>	<i>Año de emisión</i>	<i>Ubicación en el AGEM</i>	<i>Publicado en</i>
Francisco de Vera	1620	Tomo VIII, ff. 28r.-35r	Obediente (2002)
Antonio Ruiz	1622	Tomo VII, ff. 200r-208r.	Obediente (2002)
Juana de Morales	1622	Tomo VII, ff. 231r.-241r	Obediente (2002)
Elena Arias de Valdez	1623	Tomo VIII, ff. 226v.-230v.	Quintero (2010)
Fernando Cerrada	1624	Tomo IX, ff. 263v.-269r	Albornoz (1999)
Diego de la Peña	1626	Tomo IX, ff. 71v.-76 r.	(inédito)*
Francisca Yndia ladina	1627	Tomo 9. ff. 223 r-225 v.	(inédito)*
Juan Pérez de Cerrada	1630	Tomo XI, ff. 440v.-448v	Albornoz (1999)
Juan Clavijo	1651	Tomo XXI, ff 12v al 14r.	Quintero (2010)
Bernarda Benitez	1651	Tomo XXI, 5. ff. 34r al 35r.	Quintero (2010)

Tabla 1: datos y ubicación de la documentación utilizada. Los nombres del emisor están escritos como aparecen en el original.

* Transcritos por Alexandra Gómez J. como parte del corpus documental de su memoria de grado Pares sinonímicos en documentos merideños del siglo XVII, en preparación.

lizados)⁵. Completaremos la información con fragmentos recogidos en el catálogo de los expedientes de mortuorias del mismo siglo y la misma fuente, Villafañe (2005).

El corpus lingüístico lo componen quince términos referidos a pesas y medidas: arroba; quintal, quintaleña, bara (vara); botija; caballería; estancia; fanega; fanegada, legua; millar; palmo; quadra (cuadra).solar y suerte. Arroba, quintal y quintaleña corresponden a medidas de masa, en particular de áridos; millar se calificó como medida de volumen (también de áridos), botija resultó ser una medida de capacidad para líquidos, mientras fanega y fanegada lo era para granos y sal, con extensión de su significado como medida de superficie; bara (vara), legua y palmo medidas de longitud y el resto: caballería; estancia; quadra (cuadra).solar y suerte, medidas de superficie, la mayoría, agrarias.

Lo primero que destaca es que, evidentemente, ninguna de estas medidas corresponde al sistema métrico decimal (SMD), el cual fue adoptado en América a finales del siglo XIX⁶, cuando ya se había consolidado el proceso de independencia de la colonización europea y el de nacimiento de las repúblicas en las antiguas provincias españolas. Los vocablos corresponden a pesas y medidas utilizadas en España, cuyo valor había sido muy variado de una región a otra, por lo que hubo un intento de unificación a finales del siglo XVII, registrado en la Pragmática de tasas de 1680, que se presentó como referencia para la tasación en la metrópoli y sus provincias⁷. Otro elemento a señalar es que no todos los términos

5 La transcripción de los documentos es literal, conserva las formas gráficas, uso de mayúsculas intercaladas, puntuación y demás elementos propios de la escritura de la época, excepto por las abreviaturas, que fueron desarrolladas y se destacan en superíndice o con subrayado, según sea el autor de la transcripción.

6 El primer país en adoptar este sistema de medidas es Francia, en 1791. Más adelante surge la Conferencia General de Pesos y Medidas, que, en 1889, fija las magnitudes del metro como unidad base, y el sistema es adoptado por la mayoría de los países como una forma de unificar las mediciones que los adelantos de la ciencia y la tecnología demandaban

7 Ver Recopilación de Leyes de Indias (Firmada por Carlos II mediante pragmática de Madrid del 18 de mayo de 1680) (Recopilaciones realizadas por Antonio de León Pinelo y Juan de Solórzano Pereira, que contiene las Pragmáticas y Cédulas Reales, los autos acordados, las ordenanzas, así como cualquier otra fuente legal. Esta recopilación constituyó un cuerpo jurídico del conjunto de disposiciones legislativas reunidas y ordenadas en 9 libros, que contienen alrededor de 6.400 leyes. Cada ley es el resumen de su contenido realizado para la recopilación, con registro del nombre del Rey y la fecha originaria de la ley, seguida del texto originario o un extracto o condensación de una o más leyes según corresponda).

los reconocemos hoy como voces que denotan mensura. Así, raramente asociaríamos en el español venezolano actual el uso de voces como botija, caballería, estancia o solar con una medida de capacidad o superficie, como son empleadas en la documentación merideña.

No contamos para el siglo XVII sino con una obra lexicográfica general en la que podemos buscar el significado de esas voces. Nos referimos al Tesoro de Covarrubias, ya citado y otra obra que pudiera recoger los significados de esa época, aunque data del siglo siguiente, es el Diccionario de Autoridades. A continuación comentamos los términos y sus significados, según se pueden entender por el contexto, complementados por los recogidos en las obras lexicográficas consultadas.

3. Medidas de masa y volumen de áridos. Arroba, quintal, quintaleña y millar

Arroba es un término que permanece en el español general⁸ y en el hablado en Venezuela, aunque como medida, su uso se restringe a zonas rurales particulares, tal como lo asegura Ocampo Marín (1968). su empleo todavía a mediados del siglo XX en el habla andina merideña, en los pueblos del sur de Mérida⁹ como una medida de masa, tal como lo encontramos usado en la documentación colonial (ejs. i y ii). El símbolo @, ese mismo que es actualmente de común empleo en la comunicación electrónica, se encuentra en algunos casos en la documentación para denotar esta medida de masa.

i. y aberme servido y acudido con su hacienda en muchas ocasiones y en particular quando case con francisco baldes me dio ochocientos pesos en ochocientas **arrobas** de arina (Test. Elena Arias de Valdez).

8 En Colombia, esta voz tiene vida plena, pues es posible ver, por ejemplo, en la lista de precios de 2008 en un supermercado la siguiente muestra de precios del pescado: Bocachico Arroba \$ 70000 // Bocachico arg Arroba \$ 65000 // Bagre Arroba \$ 125000 // Cachama Arroba \$ 60000.

9 Según el autor (Op. Cit.), siguen en uso en pueblos como Mucutuy, Mucuchachí, Aricagua y Canaguá.

ii. Y ansi mismo Le di quatro bacas en eL hato i onze **arobas** de tabaco a tres pesos **aRoba** (Test. Juana de Morales).

En cuanto a *quintal* (iii) y *quintaleña* (en masculino en las obras lexicográficas), el uso de ambos pervive, siendo el adjetivo *quintalena* o *quintaleña* derivado de quintal, como lo encontramos en Corominas (fecha), definido en el DRAE como “capaz de un *quintal* o que lo contiene”, medida esta última (*quintal*).que “otrora equivalente a cuatro arrobas, según lo dice José M^a Sánchez (1998). El adjetivo lo encontramos en la frase o locución *caja quintalena o caja quintaleña* (ver ejemplos iv y v), de la cual no encontramos referencia en las obra lexicográfica consultadas.

iii. Yten, un **quintal** de hyerro de platina y berjón (Test. Juan Pérez de Cerrada).

iv. yten dos **cajas** de madera **quintalenas** con sus serraduras y llaves. digo que la vna **caxa** es **quintalena** y la otra mas Pequena de çedro y la otra es de Pino (Test. Antonio Ruiz).

v. yten una *caJa quintaleña* con su serradura i llaue (Test. Juana de Morales).

Sin embargo, Sánchez (1998) hace una suerte de definición de *cajón quintaleño* y *cajón* más que *quintaleño*, basado en la referencia a estos términos que encuentra en documentos del Archivo General de Indias. Este autor dice que servían para transportar las piezas de vajillas o loza desde España a América y su capacidad dependía de la calidad de dicha loza. Es interesante que en las citas que toma el autor de la documentación del Archivo de Indias es claro el uso del término o locución *caja quintaleña*, tal como la encontramos en los textos merideños:

una **caja quintaleña** que lleva 13 docenas y media de loza blanca y azul a 5 reales la docena; una **caja quintaleña** que lleva 17 docenas de loza blanca y azul hecha en Triana, a 5 reales la docena (subrayado nuestro). (Sánchez, 1998:125).

En este caso estamos no ante una medida de masa, como *quintal*, sino de otro género más relacionado con lo que podría ser una medida de

capacidad, teniendo en cuenta que se entiende por esto último el espacio vacío de alguna cosa que es suficiente para contener a otra u otras cosas¹⁰. La locución *caja quintaleña* cae en desuso, posiblemente al desaparecer el referente, una vez mermado el transporte de loza entre España y sus provincias americanas de la forma como solía hacerse durante la colonia¹¹.

En cuanto al término *millar*, según Autoridades, denominaba una medida de volumen equivalente a tres libras y media o más de cacao, según el lugar (ver ejemplos vi y vii)¹².

vi. Yten, declaro que Diego García Collantes y Juan de Arandio se obligaron a pagar a Pedro Gómez Carrillo cuatrocientos millares de cacao por una negra esclava (Test. Fernando Cerrada).

vii. Yten, mando a un moço de servicio de my cassa, llamado Thomás Perez que se le den cien myllares de cacao por el servicio que me ha hecho (Test. Juan Pérez de Cerrada).

En el español actual *millar* se refiere a mil unidades, pero en su acepción como medida puede considerarse voz en desuso. Si bien el DRAE hace referencia a volumen, podría tratarse igualmente de una medida de capacidad, en tanto las unidades de volumen de áridos, también fueron llamadas tradicionalmente unidades de capacidad. Éstas unidades fueron creadas para medir el volumen que ocupan las cosechas (legumbres, tubérculos, forrajes y frutas) almacenadas en graneros y silos. Hemos optado por dejar en este apartado el *millar*, atendiendo a los términos en

10 Si bien las medidas de capacidad de utilizan para áridos y la loza no entra en esta clasificación, es lo más cercano que encontramos para clasificar el término.

11 En Ocampo Marín (1968) encontramos entre los términos del léxico de la vivienda (págs. 28-30), la voz *caja* (pág. 30) para referirse a una caja de madera para guardar granos, que pudiera ser la misma *caja quintaleña* usada en tiempos coloniales, cuyo uso varió con los años.

12 En publicaciones anteriores (Ramos 2004 a y b) hemos hecho una breve discusión en torno al uso de la voz *millar* con el valor particular de moneda, usada para el pago de bienes y servicios.

Según la Página de pesas y medidas del mundo (Weights and measures of the world. Past and present), no solamente se usó para medir el cacao, sino también la vainilla: "In Mexico, 19th century, a unit of count used in the vanilla bean trade, = 1,000 beans. A millar of vanilla consisted of 20 mazos, each mazo of 50 beans." Ver <http://www.sizes.com/units/>, s/v

los que está hecha la definición en Autoridades: “cantidad de cacao, que en unas partes es tres libras y media y en otras mas” (se transcribió como aparece en el original). En este caso se distinguen medidas de capacidad para líquidos (botija).y para áridos (fanega).

4. Medidas de capacidad. Botija y fanega

La botija, amén de ser un tipo de vasija útil para contener cualquier tipo de líquido, parece haber sido en la colonia una medida para estos (Fig.1). No encontramos referencia al término con este sentido en las obras lexicográficas consultadas; sin embargo, Autoridades en la entrada correspondiente a Botijón –que define como aumentativo de botija– tiene como testimonio una cita de la Pragmática de tasas de 1680 en la que se lee: “botijon de arroba”, lo que hace pensar en una vasija con esta capacidad que servía de medida, tal como la encontramos en el ejemplo viii. Explorando en la Internet, encontramos en una página dedicada a pesas y medidas del mundo en diferentes épocas¹³, que efectivamente botija (Ej. ix) era y sigue siendo en Bolivia, una medida de capacidad para licores (vino y pisco) y melaza de caña, antes llamada caldo (x), teniendo un valor diferente en cada caso (30 o un poco más de 40 litros para el licor y poco más de cien para la melaza). En los ejemplos que siguen vemos el uso del término con ese sentido:

viii. Yten, tengo dos paylas de cobre, que pessam diez arrobas, que la una hase dose botijas de caldo y la otra diez. (Test. Juan Pérez de Cerrada).

ix. Yten, declaro que debo a Diego Garcia Collantes dos botijas de bino, que la una me a entregado (Test. Fernando Cerrada).

x. Yten, declaro tener por uienes mios ... una payla que ara asta honce o doce botigas de caldo (Test. Diego de la Peña).

13 Weights and measures of the world. Past and present. <http://www.sizes.com/units/>, citado en adelante como “Página de pesas y medidas del mundo” Sizes (2005).



Fig. 1. Botijas de chicha y vino.
Tomado de Felipe Guamán Poma de Ayala Nueva
Crónica y Buen Gobierno.

En la actualidad se utiliza el término para denominar los contenedores para envasar el pisco en Perú (ver Fig. 2), mientras que en Venezuela, si bien pervive la voz, por un proceso de metonimia, se nombra el contenido por el continente y botija se emplea para hacer referencia a dinero enterrado (Ocampo Marín, 1968: sv; Rivas Torres, 1980: sv), quedando en desuso como medida.



Fig. 2. Botijas para almacenar pisco, Ica, Perú.
Tomado de http://www.luislengvera.8m.com/images/botija_de_pisco.jpg

La *fanega*, por su parte, así como la forma fanegada (también escrita *anegada*¹⁴ como en el ejemplo xiii), inicialmente consistió en una medida de capacidad para granos, cuyo sentido se extendió para denominar con el mismo término una medida de superficie. Así *Autoridades* la define como: Medida de capacidad para áridos que, según el marco de Castilla, tiene 12 celemines y equivale a 55 litros y medio; 2^a acepción: Porción de granos, legumbres, semillas y cosas semejantes que cabe en esa medida.¹⁵ (Ejs. xi al xiii). Como medida de superficie lo hace como el espacio de tierra en el que se puede sembrar una fanega de granos.

Con este último significado vemos en la Página de pesas y medidas del mundo (Sizes, 2005), que la *fanega* es un cuadrilátero de medidas variables, destinado a la siembra de maíz, trigo y otros productos (ver ej. xiv). Resulta interesante que en esa página encontramos un equivalente entre *fanega* y caballería, medida de superficie que se tratará más adelante en este texto¹⁶.

xi. yten declaro que devo a francisco de albarran desmero. sinco **Fanegas** de mays las quales estan medidas y aPartadas en mi aPosento Por cuenta del dicho diesmo. y ansi mismo dos **fanegas** de ttrigo del dicho diesmo (Test. Antonio Ruiz).

xii. yten mando Por descargo de mi conciencia a que se les de a Los yndios de mi encomienda de la quebrada a cada yndio vna camiseta de lana o de lienço y vna **fanega** de sal entre todos (Test. Antonio Ruiz).

14 Encontramos solamente la variante anegada, con elisión de la *f* inicial, correspondiente con el proceso de ajuste fonológico que se dio en la lengua desde siglos anteriores. Obediente, 2000: 220-221 y 267-268.

15 Actualmente, fanegada es un término con plena vida en el español hablado en Colombia, en donde se utiliza como medida de superficie, tal como vemos en el siguiente anuncio de venta: VENDO FINCA 204 FANEGADAS CERCA A LA REPRESA DEL SISGA CUNDINAMARCA
Precio: 25.000.000 FANEGADA www.mundoanuncio.com/anuncio/vendo_finca_cerc... (octubre 2008).

16 La referencia se encuentra en los valores de fanega como medida de superficie (“as a unit of land area”) para Bolivia: “fanega de sembradura de maíz, = 1/12 caballería de tierra, a rectangle 376 by 194 varas, about 35,663 square meters”. Ver http://www.sizes.com/units/fanega.htm#land_area

xiii. Mando que a los yndios que an sido de mi administracion del repartimiento de Mucurufuen, se le den veinte pesos en géneros... y una **anegada** de sal, y se pague de mis bienes (Testamento de Fernando Cerrada).

xiv. yten declaro Por bienes mios vna **fanega** de ttrigo que tengo senbrada en la quebrada de las guamas en mi encomienda (Test. Antonio Ruiz).

Para los granos, se utilizaba un recipiente de madera con cierta capacidad cuyo peso podía ser de una o media fanega, cuyo uso perdura en zonas rurales de España y América (Fig.3).

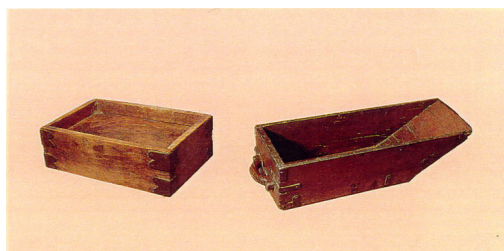


Fig.3. Fanega: envases para medir una fanega y media fanega.
Tomado de www.villegas.info/PAGINAS/EICereal.htm

Medidas de longitud. Legua, vara y palmo

La legua, por ser medida itinerante, esto es, la distancia que podía andar un hombre o un animal en una hora, solía variar en magnitud; sin embargo, coinciden las referencias en la bibliografía consultada en dar a esta medida de longitud el valor de 20.000 pies, 6.666 varas o lo que sería equivalente a 5.572 m, según se recoge en el DRAE. Esta voz puede considerarse en desuso en el español hablado en Venezuela.

xv. declaro que tengo por bienes mios en el puebLo de he-
rreiros quattro leguas de la çiudad de soresa (Tes. Francisco de
Vera)

De igual manera, sucede con los términos *vara* y *palmo*, cuyo empleo en los documentos refieren así mismo a medidas de longitud. La *vara* (más frecuentemente encontrada con la grafía *bara*, ejs .xvi y xvii) tuvo valor diferente, entre 80 y 86 cms, según fuera usada en los diferentes lugares de España y América, donde se solía denominar como *de la tierra* o *de esta tierra* (ver ejemplo xvii).

xvi. declaro que devo a Antonio hernandes de herrera, tres **baras** de Saial y una camiseta o lo mas que pareciere mando sele paque de mis bienes (Test. Juan Clavijo).

xvii. que tenia ttreynta y ocho **baras** desta tierra y dellas troque veynte y seis **baras** y media a ttrueque de mantas de lana a aLonso Lopes vezino de barrquesimeto (Tes. Francisco de Vera).



Fig. 4. Vara estándar. Badajoz

Tomado de: http://mimosa.pntic.mec.es/.../ayuda_guia_tecnica.html

Su utilización en la provincia merideña fue de gran importancia en virtud de su uso para medir textiles de diversos géneros usados para el trueque (como lienzos o el sayal mencionado en el ejemplo), debido a la escasez de circulante o dinero en efectivo, situación muy común en provincias pobres como esta. Para establecer la longitud de la *vara* se

utilizaba tenerla marcada en sitios como las lonjas o mercados, para evitar posibles errores voluntarios o involuntarios a la hora de medir (Figs. 4 y 5). Se subdividía en cuatro *palmos*.



Fig. 5. Vara jaquesa (4 palmos o 72,2 cm). Catedral de Jaca en la llamada Lonja Chica.

Tomado de: foro.fidelisregi.com/viewtopic.php?id=205

El *palmo*, entonces, correspondía aproximadamente a un cuarto de *vara* (entre 20 y 21,5 cms.):

xviii. yten otra caJa de quatro **palmos** Y medio con su cera-
dura Y llaue (Test. Juana de Morales).

En la actualidad se emplea en España como una medida más o menos informal que mide la distancia entre el dedo pulgar y el meñique en una mano abierta, como lo observamos en la Fig. 6, donde miden un *palmo* de longaniza.



Fig. 6. Palmo.

Tomado de enzinacorba.blogspot.com/2009/01/cuadernos-15...

Medidas de superficie. Caballería, estancia, cuadra, solar y suerte

En cuanto al término *caballería*, encontramos en los diccionarios referencia a tierras que se entregaban como merced a quienes hacían méritos en la conquista y colonización en Indias. Según *Autoridades*, esta medida de superficie correspondía a un *solar de 100 pies de ancho y 200 de largo*; mientras que en el DRAE se trata de una “medida agraria equivalente a 60 fanegas o 3863 áreas aproximadamente”; tomando en cuenta que un área tiene 100 m², estamos hablando de casi 400.000 m² para una *caballería*, que podía contarse entera o por fracción (ver ejemplo xix).

xix. yten declaro Por bienes mios media **caballería** de ganado mayor que tengo en tierras de mi encomienda en la questa grande de la otra banda del rrio (Test. Antonio Ruiz).

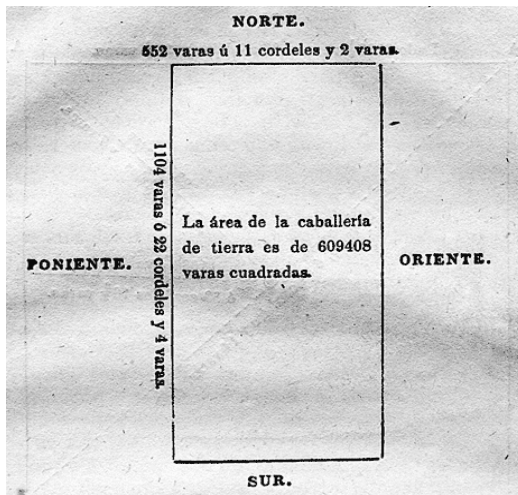


Fig.7. Media caballería de tierra.
Tomado de <http://www.sizes.com/units/>

Se podía, entonces, fragmentar la *caballería* en medias o cuartos, tomando estos últimos el nombre de *suerte de tierra* (Lucena Gallardo, 2006: 207-208), que encontramos en los documentos como *suerte de caña* (ver ejemplo xx), esto es, una *suerte de tierra* destinada a la siembra de caña de azúcar. A una *suerte de tierra* se le daba de largo 11 cordeles y

2 varas, y de ancho 5 cordeles y 26 varas (ver Fig.8). Con este sentido de tierra para el cultivo tenemos que en la decimocuarta acepción que tiene el DRAE para el término *suerte* este se define como “parte de tierra de labor separada de otra u otras por sus lindes”, lo que guarda relación con el uso de la voz en la documentación:

xx. Yten, *declaro que tengo un pedaço y suerte de caña que tendra cien botijas de mil* (Test. Juan Pérez de Cerrada).

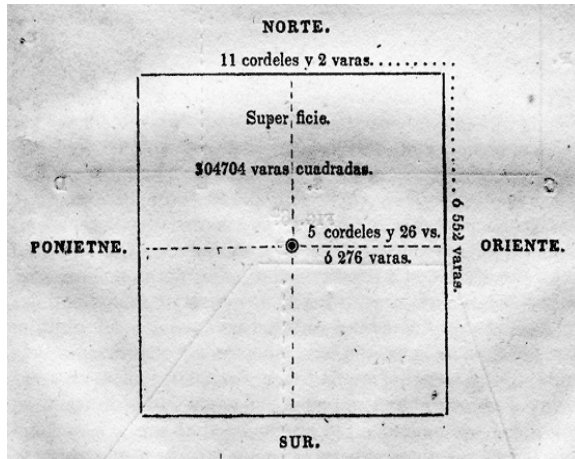


Fig.8. Suerte de tierra.
Tomado de <http://www.sizes.com/units>

Un término que ha resultado de gran interés, por su uso en América, es *estancia*. En las obras lexicográficas no se encuentra ninguna mención a medida de especie alguna y, además, la definición corresponde más a una casa de habitación o *mansión*, como lo encontramos en Autoridades, así como también puede referirse según los diccionarios a un aposento o sala de la casa. En el DRAE la séptima acepción, con marca de uso para Argentina, Perú, Chile y Uruguay, remite a una “hacienda de campo destinada al cultivo y más especialmente a la ganadería”.

En los documentos, *estancia* parece haber sido, como caballería, una medida de superficie, cuyo valor era conocido y estándar como para permitir el empleo de fracciones (ver ejemplos xxi y xxii). Se trataba generalmente de superficies correspondientes a tierras utilizadas para la ga-

nadería o la agricultura o, como en el ejemplo xxii, a terrenos donde se extraía madera:

xxi. *yten declaro por mis vienes una estancia de Cacao E media estancia de tierras que tengo en los llanos de Xibraltar* (Test. Juan Clavijo).

xxii. *Yten declaro por uienes mios media estancia en eL arcabuco¹⁷ donde se corta La madera para esta ciudad* (Test. Juana de Morales).

xxiii. *les di en dote una estancia de cacao* (Test. Bernarda Benitez).

Además de usarse para la siembra de cacao (véase ejemplo xxiii), las tierras *medidas en estancias o medias estancias* podían usarse para sembrar caña de azúcar y trigo, así como para tener en ellas el ganado mayor y menor (véanse ejemplos xxiv y xxv)¹⁸, destacando la estancia de pan coger, referida, tal vez, a aquella sembrada de trigo para el pan (véase ejemplo xxv).

xxiv. *y una estancia de ganado en Las Juntas y otra estancia digo media estancia de pan en tierras de tatei todo ello en conformidad de Los titulos Y promission de dote* (Test. Juana de Morales).

xxv. *Yten, más declaro por mis bienes dos estancias, una de ganado mayor y otra de pan coxer en las Acequias en Mucuru-fuen.* (Test. Fernando Cerrada).

Siguiendo a Lucena Gallardo (2006), la *estancia* tenía valores diferentes, según para lo que fuera empleada, así tenemos que si se trataba

17. Se denominaba arcabuco (término de origen probablemente tahino, según el DRAE) a un monte espeso y cerrado lleno de maleza.

18. El uso de estas tierras medidas en estancias se puede conocer a través de los fragmentos de inventarios recogidos en el catálogo de mortuorias o antiguas testamentarias, compilado por María Villafañe en el Archivo General del Estado Mérida (Op. Cit.).

de una *estancia* de ganado mayor, se refería a la medida de un cuadrado de 5.000 varas de ancho por 5.000 de largo; mientras que la *estancia* de ganado menor consistía en un cuadrado más pequeño de 3.333 *varas* por lado. En la información de la que disponemos, no es preciso cuál sería su valor cuando se hace referencia a *estancias* de tierras, de cacao o de *pan coger*, como suele encontrarse abundantemente utilizado en los documentos merideños.

Respecto al uso del término, según puede verse en los fragmentos de inventarios recogidos en el catálogo de las mortuorias de los protocolos merideños (Villafañe, 2005), este se utilizó con el mismo sentido hasta el siglo XIX, aunque ya desde el XVIII con menos profusión, cuando comienza a ser desplazado por el de hacienda. Sin embargo, este último no conservó el sentido de medida, sino el de espacio para el cultivo o la ganadería, el cual, por cierto, incluía también la casa¹⁹.

En la actualidad, según el *Diccionario del español de América* (Morínigo, 1993), *estancia* es en Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay, una hacienda de campo destinada especialmente a la ganadería; en contraste, en Cuba y Puerto Rico, se refiere este término a una finca dedicada a cultivos menores. Podemos ver que no hay referencia alguna a medida. No hay marca diatópica para Venezuela y aunque en el *Diccionario de venezolanismos* (Tejera, 1992), está recogido el término, puede considerarse en desuso en el habla actual (el último testimonio aportado para esta voz data de 1943 y se refiere a casa de campo con huerta).

En cuanto al término *quadra* o cuadra, este denota una medida que, en el español actual, corresponde a cierta cantidad de metros (entre 50 y 150, dependiendo del lugar en donde se use).entre una esquina y

19. A continuación algunos fragmentos tomados del catálogo de mortuorias, ya citado, que ilustra el uso del término hacienda en los siglos XVIII y XIX:

1. Hacienda de cacao en Barinas (1755).
2. Hacienda de Mosnandá con sus casas, cocina, corrales cercados de vallado de piedra (1776).
3. Hacienda nombrada Las Cuadras en el río Albarregas, con casa alta de tapias y tejas (1787).
4. Hacienda de labor de cañas y cañaverales (1835).
5. Hacienda de cacao en el sitio de la Quebrada (1835).
6. Hacienda de los Curos con platanal, cambural, matas de café y aguacates, casa de trapiche con su casa de vivienda (1843).

otra, en las *cuadras o manzanas* de casas en las ciudades; no obstante, no fue con ese significado que los plasmaron los escribanos de los protocolos merideños en el siglo XVII, sino como una voz que servía para referirse a áreas utilizadas en los trabajos de la tierra, bien agrícolas o ganaderos (véanse los ejemplos xxvi y xxvii). Podemos considerarla voz en desuso con esta acepción en Venezuela, aunque de acuerdo con Ocampo Marín (1968: 44). todavía a mediados del siglo XX se mantenía en uso en el habla rural de Mérida, en pueblos como Mucutuy y Canaguá, según este autor, como medida de longitud, a diferencia de lo que encontramos en la documentación, donde claramente se trata de una medida de superficie:

xxvi. *yten declaro que vn pedaco de tierra que sera como dos o tres quadras* (Test. Antonio Ruiz).

xxvii. *yten una quadra de soLares en mocujun* (Test. Juana de Morales).

Y como medida de superficie la encontramos en la Página de pesas y medidas del mundo, Sizes (2005), eso sí, con valor diferente según el país donde se usó o se usa el término, el cual varía entre 70 y 18.000 m² (este último para Venezuela). Al analizar la documentación vemos que existía una relación entre cuadra y solar, siendo que aquella contenía a este (ver ejemplo xxvii), lo que no se especifica es en qué proporción²⁰.

Esto nos lleva, por último, el término solar, otra voz que resulta de interés en cuanto su uso permanece, pero, al menos en el español hablado en Venezuela, con variación en su significado. En la documentación merideña es evidente su empleo como medida de superficie, ya que se habla en unidades (ver ejemplo xxviii), fracciones (ver ejemplo xxix).o porciones (ver ejemplo xxx)²¹, e incluso como parte de una medida mayor como la cuadra (ver ejemplo xxxi):

20 Si tomamos en cuenta las medidas que para cuadra y solar da la Página de pesas y medidas del mundo ya citada, que es 7,056 m² para la primera y 1764 m² para el segundo. La proporción es de uno a cuatro, es decir, una cuadra tendría cuatro solares.

21 Se entiende como jirón “parte o porción pequeña de un todo”: DRAE, 4ª acepción (fig).

xxviii. *Yten declaro por bienes míos las casas en que bibo y o tras en que biue al presente alonso sombrero que estan en un solar que es mio* (Test. Francisca Yndia ladina mosca).

xxix. *primeramente dexo y nonbro por mis bienes estas casas en que al presente bibo que tiene un solar y medio por que aunque son dos el medio del que cae a la esquina dela barranca es de leonardo de Reinoso mi hijo* (Test. Elena Arias de Valdez).

xxx. *yten un jiron de soLar que esta en frente de estas cassas que aL presente biuo* (Test. Juana de Morales).

xxxi. *yten una quadra de soLares en mocujun o donde fueren conforme aL tituLo que Los dos soLares di a fran^{co} de vlloa mi ierno en dote* (Test. Juana de Morales).

Según encontramos en el *Diccionario del español de América* (Grosschmid y Echegoyen, 1998), en su quinta acepción y con marca diatópico para Perú, *el solar* era o es un *cuadrilátero* de 100 varas de largo por 50 de ancho. Para Lucena Gallardo (2006), la medida era diferente cuando se utilizaba para casa de molino o venta, siendo, en ese caso, un cuadrado de 50 varas de ancho por 50 de largo.

En el español hablado en Venezuela, cuando hablamos de solar nos referimos al huerto de una casa o espacio libre para el desahogo (Alvarado, 1984), así como al fondo de la casa, o su parte trasera.

Conclusiones

Hicimos el análisis contrastivo a quince términos, todos del español patrimonial, referidos a pesas y medidas, distribuidos entre unidades de masa, volumen, capacidad, longitud y superficie, como se pueden observar en la tabla siguiente:

Tabla 2

Masa	Volumen	Capacidad	Longitud	Superficie
<i>aroba</i>	<i>millar</i>	<i>botija (liq.)</i>	<i>bara (vara)</i>	<i>caballería</i>
<i>quintal</i>		<i>fanega (ár.)</i>	<i>legua</i>	<i>estancia</i>
<i>caja quintaleña</i>		<i>(f)anegada¹</i>	<i>palmo</i>	<i>quadra</i>
				<i>solar</i>
				<i>suerte</i>
				<i>fanega</i>

Tabla 2: Términos referidos a pesas y medidas. Se transcribieron como aparecen en el original

De los quince términos analizados, uno (*fanega*) tiene el doble significado de, por una parte medida de capacidad para áridos y, por otra, de medida de superficie. Podemos ver que todos permanecen en uso, aunque la mayoría con variaciones considerables en su significado. Algunos perdieron el sentido de medida, como es el caso de *botija*, *caballería*, *estancia* y *suerte*, el primero adquiriendo un significado particular en Venezuela al referirse a “dinero enterrado”, así como *solar*, que en nuestro país significa “parte trasera de la casa”. Igualmente, pierden *millar* y *suerte* su sentido de mensura y quedan, el primero como cantidad y el otro como sustantivo referido a azar, como en el español general. *Estancia*, por su parte, puede considerarse en desuso en nuestro país, no así en países como Argentina y Chile, donde sigue teniendo el significado de medida.

El resto de las voces, si bien conservan su contenido semántico, no es el mismo con el que fueron utilizados en el siglo XVII. *Quintal* y *cuadra* pueden tenerse como de uso común en Venezuela: uno equivale a unos 46 kg y el otro a la distancia promedio de 50 m entre una esquina y otra de los lados de una manzana urbana. En cuanto a *aroba*, tiene un uso restringido al habla rural en el español venezolano, así como *cuadra* en su acepción original (medida de superficie).

Finalmente, los vocablos *fanega*, *fanegada*, *vara*, *legua* y *palmo* pueden considerarse en desuso en Venezuela, aunque no en algunos países de América y ciertas regiones españolas, que pese a la adopción del sistema métrico decimal, aún conservan en uso estas medidas en las zonas rurales.

En términos generales vemos que la mayor variabilidad la notamos en las medidas de superficie, cuyas voces no se conservaron en el español hablado en Venezuela con ese significado, y las de longitud, desaparecidas todas del uso en este país. Tomando en cuenta que la adopción del SMD necesariamente influyó en el empleo de estos términos para las pesas y medidas, es interesante notar la permanencia de algunos en su uso, aunque restringido, y la adopción de un significado diferente de otros de estos términos en su uso en América, lo que habla de la tendencia a la estabilidad del sistema léxico del español (como en general de todas las lenguas) que parece preferir reubicar los elementos antes que perderlos, en ese proceso de constante transformación de la lengua del que todos los hablantes somos partícipes.

Referencias

- Albornoz, T. (1999). *Linaje, Matrimonios y Poder en Mérida Colonial. La Familia Cerrada*. Mérida: Col Historiográfica N° 2. GIHV, CDCHT. Universidad de Los Andes.
- Alvarado, L. (1984). [1920]: *Glosario del bajo español de Venezuela. Obras completas*. Tomo I. Caracas: Ediciones de La Casa de Bello.
- Boyd-Bowman, P. (1980). *Sobre el léxico hispanoamericano del siglo XVII*. En E. Rugg y A. Gordon Coord. *Actas del VI Congreso Internacional de Hispanistas (1977)*. pp.191-198.
- Boyd-Bowman, P. (1982). *El léxico hispanoamericano del siglo XVI*. En P. Boyd-Bowman. *Actas IV Congreso Internacional de Hispanistas*. Tomo I, pp. 123-125.
- Corominas, J. (1954). *Diccionario Crítico Etimológico de la lengua Castellana*. Madrid: Gredos.
- Covarrubias, S. (2003 [1611]). *Tesoro de la lengua castellana o española*. Edición facsímile. Barcelona: Altes Fulla.
- Frago Gracia, J. A. (1999). *Historia del Español de América*. Madrid: Gredos.
- Grosschmid, P. y C. Echegoyen. (1998). *Diccionario de regionalismos de la lengua española*. Barcelona: Juventud.
- Halliday, M. (1994). *El lenguaje como semiótica social. La interpretación social del lenguaje y el significado*. Bogotá: F.C.E.
- Lucena Gallardo, M. (2006). *A los cuatro vientos. Historia de las ciudades de la América hispánica*. Madrid: Fundación Carolinas. Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos. Anexo: *Tabla de medidas de longitud y superficie*. pp.207-208.
- Lüdtke, J. (1994). *Diferenciación y nivelación del español en la expansión a*

- Canarias y el Caribe en el período de orígenes. En J. Lüdtke (Comp). El español de América en el siglo XVI Actas del Simposio del Instituto Iberoamericano de Berlín. Madrid: Biblioteca Iberoamericana.pp. 39-56.
- Morínigo, M. A. (1996). Diccionario del Español de América. Col. Milhojas, Madrid – Buckinamshire: Anaya y Mario Muchnik.
- Núñez, R. y F. J. Pérez. (1994). Diccionario del habla actual de Venezuela. Caracas: Ediciones U.C.A.B.
- Obediente, E. (2000). Biografía de una lengua (Nacimiento, desarrollo y expansión del español). 2ª ed. Libro Universitario Regional (LUR). San José de Costa Rica: Tecnológica de Costa Rica.
- Ocampo Marín, J. (1968). Notas sobre el español hablado en Mérida. Mérida: Ediciones del Centro de Investigaciones Literarias - Facultad de Humanidades y Educación - Universidad de Los Andes.
- Quintero González, A. (2010). Repertorio léxico en testamentos merideños del siglo XVII. Memoria de Grado para optar al Título de Licenciada en Letras. Mención: Lengua y Literatura Hispanoamericana y Venezolana. Colección Memorias de Grado: Mérida.
- Ramos, E. (2004a). Sobre pesos, millares y cacao: léxico y economía en la Mérida colonial de los siglos XVI y XVII. *Actual*, 54. Mérida: Revista de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes.pp.223-231.
- Real Academia Española. (1979 [1726-1739]). Diccionario de Autoridades. Madrid: Gredos.
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española. Tomos I y II. 22º edic. Madrid: Espasa-Calpe.
- Rivas Torres, J. E. (1980). Voces populares del sur de Mérida. Mérida: Universidad de Los Andes - Consejo de Publicaciones.
- Sánchez, J. M. (1998). La cerámica exportada a América en el siglo XVI a través de la documentación del Archivo General de Indias (II). Ajuares domésticos y cerámica cultural y laboral. *Laboratorio de Arte II*.pp.121-133.
- Tejera, M. J. (Dir.). (1993). Diccionario de venezonalismos: Tomos 1, 2 y 3. Caracas: U.C.V. - A.V.L. - Fund. E. y H. Schnoegas.
- Villafañe, M. (Comp.). (2005). Mortuorias. 1613-1863. *Boletín del Archivo General del Estado Mérida*, 5. Mérida.pp. 8-22.

Referencias electrónicas

- Ayala de, Felipe Guamán Poma. (1600/1615). Nueva corónica y Buen gobierno. Tomo II. Transcripción, prólogo, notas y cronología: Franklin Pease García. Biblioteca Ayacucho. Versión electrónica. Documento disponible en: http://www.bibliotecayacucho.gob.ve/fba/index.php?id=103&backPID=97&begin_at=56 [Última visita 12 febrero de 2011].

- Marimón Llorca, C.* (2006). **El español en América: de la conquista a la Época Colonial. Edición digital.** Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Documento disponible en: www.cervantesvirtual.com/servlet/.../index.htm [Última visita julio 24, 2010].
- Obediente, E. (2002). Documentos para la historia lingüística de Mérida. Documento disponible en: www.linguistichispanica.org [Última visita julio 24, 2010].
- Edición digital por Grupo de Investigación sobre Historia de las Ideas en América Latina. ULA. Documento disponible en: <http://saber.ula.ve/handle/123456789/28867> [Última visita julio 24, 2010].
- Ramos, E. (2004b). Monedas y especies en la lengua y la economía merideña del siglo XVII. *Procesos Históricos, Revista de Historia, Arte y Ciencias Sociales*, 6. s/p. Publicación electrónica. Documento disponible en: <http://www.saber.ula.ve/procesoshistoricos>. [Última visita julio 24, 2010].
- Roca Marín, S.* (2006). **La lengua en la España de los Austrias. El siglo XVI,** Alicante: **Edición digital:** Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Documento disponible en: www.cervantesvirtual.com/servlet/.../index.htm [Última visita julio 24, 2010].

Referencias de las imágenes

- Fig.1. Botijas. Tomado de Felipe Guamán Poma de Ayala Nueva corónica y Buen gobierno, tomo II. Transcripción, prólogo, notas y cronología: Franklin Pease García, pág 182 (Leyenda de la imagen en el libro de Ayala: Principales/ don Juan Capcha, indio tributario, gran borracho, tiene cuatro indios en su pueblo/ vino añejo/ chicha fresca/ en este reino). Versión electrónica. Documento disponible en: http://www.bibliotecayacucho.gob.pe/fba/index.php?id=103&backPID=97&begin_at=56 [Última visita febrero 12, 2011].
- Fig.2. Botijas para almacenar pisco. Ica, Perú. Tomado de http://www.luislengvera.8m.com/images/botija_de_pisco.jpg [Última visita febrero 12, 2011].
- Fig.3. Fanega: envases para medir una fanega y media fanega. Tomado de www.villegas.info/PAGINAS/ElCereal.htm [Última visita junio 02, 2010]. También se encuentra la imagen http://www.villegas.info/2.0/?page_id=126 [Última visita febrero 12, 2011].
- Fig. 4. Vara estándar. Badajoz, España. Leyenda de la imagen en la página web: Vara de medir, Zafra, Badajoz. Tomado de http://mimosa.pntic.mec.es/mlucas2/softEduca/umedida/ayuda_guia_tecnica.html [Última visita febrero 12, 2011].

Fig. 5. Vara jaquesa (4 palmos o 72,2 cm). Catedral de Jaca en la llamada Lonja Chica, España. Tomado de foro fidelisregi.com/viewtopic.php?id=205 [Última visita junio 2, 2010].

Fig. 6. Palmo. Leyenda de La imagen en la página web: **En Encinacorba para Jueves Lardero se reparte a cada niño un “panete” y un palmo de longaniza.** Tomado de enzinacorba.blogspot.com/2009/01/cuadernos-15-reposteria-de-encinacorba.html [Última visita febrero 12, 2011].

Fig.7. Media caballería de tierra. Tomado de <http://www.sizes.com/units/s/v> [Última visita febrero 12, 2011].

Fig.8. Suerte de tierra. Tomado de <http://www.sizes.com/units/s/v> [Última visita febrero 12, 2011].

Sizes, Inc. (2005). Weights and measures of the world. Past and present. Citado en este artículo como “Página de pesas y medidas del mundo” Documento disponible en: <http://www.sizes.com/units/> [Última visita julio 24, 2010].